

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2012-224 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de la demandante DORA CECILIAVELASQUEZ LINARES y a favor de CODENSA S.A. ESP, lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (fl. 383).....	\$ -----0-----
Segunda Instancia (fl. 392).....	\$ -----0-----
Casación (fl. 74 Cuad. de Casación).....	\$ -----0-----
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ -----0-----

(Original Firmado)
NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario ad hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

ARCHIVAR el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

(Original Firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 09 de marzo de 2021.

Por ESTADO **No. 017** de la fecha fue
notificado el auto anterior.

(Original Firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria